Provincia de Santa Fe
Ministerio Público de la Acusación

Dr. Julio de Olazabal
FISCAL GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0024

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional,* 01 SEP 2011

VISTO:

El expediente Nº02001-0011436-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona lo dispuesto por el artículo 1, 2, 14, 26, 43, 66 y 68 de la Ley Provincial 13.013 de organización del Ministerio Público de la Acusación y la necesidad cubrir los cargos de Secretario General y Director de la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nº 0003/2011, 0004/2011 y 005/2011 se reglamentó el proceso de selección de Secretario General y Director de la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación;

Que las pruebas de oposición previstas en dichas reglamentaciones fueron realizadas el 27 de junio de 2011 y que los Miembros Evaluadores del Órgano de Selección previsto en las mencionadas resoluciones establecieron por Acta de esa fecha el Orden de Mérito de la prueba de oposición para el cargo antes citado.

Que en consecuencia, el Fiscal General está habilitado para avanzar sobre la designación de las personas seleccionadas para ocupar los cargos de Secretario General y Director de la Escuela de Capacitación;

Que tales cargos fueron incluidos en la Planta de Cargos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Año 2011 – Ley 13.174;

Que atento a lo anterior y como paso previo a la propuesta de designación resulta necesario solicitar al Poder Ejecutivo que realice una modificación presupuestaria transfiriendo los cargos y las partidas correspondientes al Poder Judicial;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicítese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, modifique el detalle analítico del Presupuesto vigente Ley 13.174 para transferir los cargos de Secretario General y Director de la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación y las correspondientes partidas presupuestarias al Poder Judicial.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

DIEGO GUSTAVO SANCHEZ
Jefe División de Certificaciones y Legalizaciones
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Dr. Julio de Olazabal
FISCAL GENERAL

ES COPIA FIEL